

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 26 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular, informándole que, mediante providencia de 17 de agosto de 2022, fue rechazada por no subsanación, ante lo cual la apoderada de la parte demandante presentó recurso de apelación, y posteriormente, el siete (7) de septiembre de 2022 remitió al correo electrónico institucional de este Despacho Judicial manifestación de retiro del de alzada.

Sírvase proveer.



Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUÑÓZ MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00287-00
DEMANDANTE	IVAN AUGUSTO MUÑOZ C.C. 75.065.329
DEMANDADO	DIEGO GIRALDO RIOS C.C. 10.285.835
AUTO INTERLOCUTORIO	1158

Vista la constancia secretaria, y estudiado el expediente contentivo del presente trámite ejecutivo, se vislumbra que, la parte demandante presentó recurso de apelación en contra del auto, a través del cual se dispuso el rechazo de la demanda, por no subsanación de la misma; encontrándose en secretaria, para correr traslado del mismo, la recurrente desistió de la alzada, por lo que, se aceptará el retiro de dicho recurso, y se dispondrá el archivo de las presentes diligencias previa anotación en el aplicativo Justicia XXI Web.

En mérito delo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro del recurso de apelación presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: ARCHÍVESE las presentes diligencias, una vez ejecutoriada esta

providencia, y cumplidas las determinaciones antes indicadas, previa anotación en el aplicativo Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No. 113
Hoy, 27 de septiembre de 2022



Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario